

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL
CONSEJO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA
EN SESION ORDINARIA DE 2 DE AGOSTO DE 2023**

ASISTEN A LA SESION LOS CONSEJEROS:

Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto, Por el Orden Docente: Prof. Adj. Marisa Machado, Prof. Isabel Silva, Prof. Milton Sbárbaro, Prof. Adj. Fátima Moreira, Por el Orden Egresados: Lic. Alicia Cabrera, Lic. Blanca Fernández, Lic. Cristina Barrenechea, Por el Orden Estudiantil: Br. Camila Amengual.

1.

- Conceder licencia por la sesión del Consejo del día de la fecha y citar a los suplentes preferenciales correspondientes:

- Prof. Carolina Rodríguez
- Prof. Inés Umpiérrez
- Prof. Agda. Virginia Oxley
- Prof. Agda. Virginia Aquino
- Prof. Graciela Umpiérrez
- Lic. Ma. Noel Balarini
- Br. Evelin Ravelli
- Br. Nahuel Grassi.(9 en 9)

2.

- Propuesta de incorporar los siguientes previos al orden del día: 1. Organigrama académico y 2. Turnos Vespertinos.(9 en 9)

3.

(Exp. Nº 221152-000015-22) - Visto: El llamado a aspirantes para la provisión en efectividad de los cargos Nº 2077, 2237 (24 horas semanales) y 2046 (20 hora semanales), Esc. G, Grado 2, Asistentes de la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria de CENUR Litoral Norte - Salto.

Considerando: 1. El informe de disponibilidad financiera (SIAP) 2211310100 - Programa 347.

2. El fallo del tribunal que entendió en el llamado.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Homologar el fallo del tribunal.

2. Designar para ocupar en efectividad los cargos Nº 2077, 2237 (24 horas semanales) y 2046 (20 hora semanales), Esc. G, Grado 2, Asistentes de la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria de CENUR Litoral Norte - Salto, a partir de la fecha de toma de posesión y por el período reglamentario de 2 (dos) años, a los aspirantes que a continuación se detallan:

- Sr. Anthoni Cardozo, Nº 2077.
- Sra. Stephani Batista, Nº 2237.
- Sra. Romina La Greca, Nº 2046.

3. Homologar la lista de prelación que luce en el Distr. Nº 221152-000015-22. (9 en 9)

4.

(Exp. Nº 221150-000307-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate al Lic. Pablo Depons, elevada por la Dirección de la Unidad Académica de Materno Infantil.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar al Lic. Pablo Depons, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 24 horas semanales, Nº 2987, para cumplir funciones en la Unidad Académica de Materno Infantil, desarrollando tareas docentes, desde la toma de posesión y por el período de seis meses.(9 en 9)

5.

(Exp. Nº 221150-000330-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate a la Sra. María Sanabia, elevada por la Dirección del Centro de Posgrado.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2282023105 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar a la Sra. María Sanabia, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 3, 20 horas semanales, Nº 3615, para cumplir funciones en el Centro de Posgrados curso "Experto en Salud Mental y Psiquiatría", desde la toma de posesión y por el período de un (1) mes.(9 en 9)

6.

(Exp. Nº 221150-000311-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate a la Sra. María Bettina Pérez, elevada por la Dirección del Centro de Posgrado.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2282023105 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar a la Sra. María Bettina Pérez, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 3, 20 horas semanales, Nº 3625, para cumplir funciones en el Centro de Posgrados curso "Experto en Salud Mental y Psiquiatría", desde la toma de posesión y por el período de un (1) mes.(9 en 9)

7.

(Exp. Nº 221150-000301-23) - **Visto:** La solicitud de prórrogas de contratos docentes, elevada por la Dirección del Programa de Enfermería de CENUR Litoral Norte - Salto

Considerando: 1. Las evaluaciones docentes correspondientes.

2. El informe de disponibilidad financiera, (SIAP) 2210510500 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Prorrogar los siguientes contratos docentes, Esc. G, Gº 2, 24 horas semanales, para cumplir funciones en CENUR Litoral Norte - Salto, Programa Enfermería, desde su vencimiento y hasta la provisión por concurso y no más allá de 31/12/2023, que a continuación se detallan:

- Sra. Ana Olivera, cargo Nº 2596.
- Sra. María Olivera, cargo Nº 2037.
- Sra. María Orihuela, cargo Nº 2979.
- Sr. Richard García, cargo Nº 2978. (9 en 9)

8.

(Exp. Nº 221150-000305-23) - **Visto:** La solicitud de prórroga de contrato docente, elevada por la Dirección del Programa de Enfermería de CENUR Litoral Norte - Salto.

Considerando: 1. La evaluación docente correspondiente.

2. El informe de disponibilidad financiera, (SIAP) 2210510500 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Prorrogar el contrato al Sr. Andrés Balbela, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 24 horas semanales, Nº 2323, para cumplir funciones docentes en el Programa de Enfermería CENUR Litoral Norte - Salto, a partir de su vencimiento y hasta la provisión por concurso y no más allá del 31/12/2023.(9 en 9)

9.

(Exp. Nº 221150-000336-23) - 1. Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Natalia Méndez Cuello a partir del 21/07/2023, en el cargo de Asistente de la Unidad Académica de Salud del Niño/a y Adolescente, ocupado interinamente, Esc. G, Gº 2, 20 horas semanales, cargo Nº 2801.

2. Agradecer los servicios prestados.(9 en 9)

10.

(Exp. Nº 221150-000348-23) - **Visto:** La nota elevada por el docente de la Unidad Académica ESFUNO Lic.Leandro Varona Ramírez solicitando reducción horaria.

Considerando: El informe favorable de la Dirección de la Unidad Académica

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar la reducción de 30 a 16 horas semanales al docente Lic. Leandro Varona, Esc. G, Grado 2, Asistente, cargo Nº 2976, contratado, por el período 01/08/2023 hasta el 31/12/2023. (9 en 9)

11.

(Exp. Nº 221410-000144-23) - Aprobar el calendario de exámenes de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016, Plan 1993 y Carrera Escalonada, sede Montevideo, período noviembre-diciembre 2023, con el aval de la Comisión de Carrera.(9 en 9)

12.

(Exp. Nº 221900-000020-23) - Tomar conocimiento y aprobar la renuncia presentada por la Lic. Teresa Menoni representante por el Orden de Egresados, a la Comisión de Asuntos Docentes y Comisión Ampliada de Implementación del Nuevo Estatuto del Personal Docente, antecedentes que lucen en el Dist. 221900-000020-23.(9 en 9)

13.

(Exp. Nº 151600-000587-23) - Rectificar la Resolución Nº 40 del Consejo de Facultad de fecha 07/06/2023, en el sentido de **donde dice:** " a partir del 19/05/2023..." , **debe decir:** "... a partir del 16/05/2023..." por así corresponder.(9 en 9)

14.

- Rectificar el texto en la U.C. Administración de Servicios de Enfermería: Previas reglamentarias, **donde dice:** "... Para cursar la **materia** sólo podrá tener una **materia** integrada sin aprobar, pero ganada del Ciclo anterior. Ésta deberá aprobarla antes que finalice dicho **curso** .."; **debe decir:** "... Para cursar la **unidad curricular** sólo podrá tener una **unidad curricular** integrada sin aprobar, pero ganada del Ciclo anterior. Ésta deberá aprobarla antes que finalice dicho **Ciclo** ...", por así corresponder.(9 en 9)

15.

(Exp. Nº 221152-000001-23) - Designar para integrar el Tribunal que entenderá en el llamado para la provisión en efectividad de los cargos de Asistente, Esc. G, Gº 2, cargos Nº 2311, 2503 y 2557. 20 horas semanales, y Nº 2502 con 24 horas semanales, para cumplir funciones en la UTEC, aprobado por Resolución Nº 53 del Consejo en sesión de fecha 10/05/2023 a las siguientes personas:

- Prof. Teresita Ghizzoni
- Prof. Adj. Myrna Benitez
- Prof. Agda. Virginia Oxley.(9 en 9)

16.

(Exp. Nº 221150-000289-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a autorizar la acumulación de cargos públicos presentada por la Sra. María Manassi, en Facultad de Enfermería, Unidad Académica de Salud del Niño/a y Adolescente, Asistente, Gº 2, cargo Nº 2648, efectivo, 35 horas; Asistente de Comisión de Evaluación Institucional y Acreditación, Gº 2, cargo Nº 2998, 13 horas, total 48 horas semanales, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221150-000289-23.(9 en 9)

17.

(Exp. Nº 221150-000322-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a autorizar la acumulación de cargo públicos del Sr. César Gordillo, en la Facultad de Enfermería, C.I. 4.130.562-3, Asistente del Centro de Posgrado, Esc. G, Gº 3, 15 horas semanales, cargo Nº 3461, contratado y en ASSE, Lic. en Enfermería 36 horas semanales; Total 51 horas semanales, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221150-000322-23.(9 en 9)

18.

(Exp. Nº 221150-000325-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a autorizar la acumulación de cargos públicos, presentada por la Sra. Graciela Plachot, C.I. 1.824.132-9, en Facultad de Enfermería, Prof. Adjunta, del Dpto. de Educación, Esc. G, Gº 3, 5 horas semanales, cargo Nº 3220, y en Facultad de Psicología, Prof. Adjunta, 20 horas semanales, Total 25 horas semanales, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221150-000325-23.(9 en 9)

19.

(Exp. Nº 221150-000331-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a autorizar la acumulación de cargos públicos, de la Sra. Andrea Lucas C.I. 3.744.217-8, en Facultad de Enfermería, Esc. G, Gº 4, 24 horas semanales, cargo Nº 4426, de la Unidad Académica de Salud del Adulto y Anciano; Centro de Posgrado, Gº 4, 20 horas semanales, cargo Nº 4413; Total; 44 horas semanales, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221150-000331-23.(9 en 9)

20.

(Exp. Nº 221150-000317-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a autorizar la acumulación de cargos públicos presentada por la Sra. Natalia Giménez, en Facultad de Enfermería, C.I. 4.973.597-9, Centro Universitario de Rivera, Asistente, Gº2, 24 horas semanales, cargo Nº 2280; ASSE, Lic. en Enfermería, 36 horas semanales; Total; 60 horas semanales, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221150-000317-23.(9 en 9)

21.

(Exp. Nº 221150-000323-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a autorizar la acumulación de cargos públicos, presentada por la Sra. Camila Delgado, C.I. 4.967.486-2, en Facultad de Enfermería, Unidad Tecnológica, Gº 1, 20 horas semanales, cargo Nº 1300, contratada: Asistente Académica, Gº 5, cargo Nº 5444, 6 horas semanales; Total: 26 horas semanales, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221150-000323-23.(9 en 9)

22.

(Exp. Nº 221150-000329-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a autorizar la acumulación de cargos públicos presentada por la Lic. Silvia Estela Guerra López en los siguientes cargos públicos:

a. MSP: Técnico III Licenciada en Enfermería, 30 horas semanales.

b. Facultad de Enfermería: Prof. Adjunta del Centro de Posgrado, 10 horas semanales.

TOTAL 40 HORAS SEMANALES, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221150-000329-23.(9 en 9)

23.

(Exp. Nº 311640-000032-23) - **Visto:** La solicitud de reválida presentada por la Br. Rocío Belén Fagúndez de materias cursadas en CIO Salud CENUR Litoral Norte Salto.

Atento: A que se cumplieron los extremos previstos en la Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones Nacionales de Enseñanza.

Considerando: La propuesta de la Comisión de Reválidas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

No revalidar la asignatura, aprobada por la peticionante en CIO Salud CENUR Litoral Norte Salto, por no existir razonable equivalencia en las Unidades Curriculares del Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(9 en 9)

24.

(Exp. Nº 311640-000041-23) - **Visto:** La solicitud de reválida presentada por la Br. Yasmila Belén Iturria Silva de materias cursadas en CIO Salud CENUR Litoral Norte Salto.

Atento: A que se cumplieron los extremos previstos en la Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones Nacionales de Enseñanza.

Considerando: La propuesta de la Comisión de Reválidas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

No revalidar las asignaturas, aprobadas por la peticionante en CIO Salud CENUR Litoral Norte Salto, por no existir razonable equivalencia en las Unidades Curriculares del Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(9 en 9)

25.

(Exp. Nº 311640-000042-23) - **Visto:** La solicitud de reválida presentada por la Br. Milagros Yazmín Bustamante de materias cursadas en CIO Salud CENUR Litoral Norte Salto.

Atento: A que se cumplieron los extremos previstos en la Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones Nacionales de Enseñanza.

Considerando: La propuesta de la Comisión de Reválidas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

No revalidar las asignaturas, aprobadas por la peticionante en CIO Salud CENUR Litoral Norte Salto, por no existir razonable equivalencia en las Unidades Curriculares del Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(9 en 9)

26.

(Exp. Nº 311640-000047-23) - **Visto:** La solicitud de reválida presentada por la Br. Flavia Valentina Da Silva Dos Santos de materias cursadas en CIO Salud CENUR Litoral Norte Salto

Atento: A que se cumplieron los extremos previstos en la Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones Nacionales de Enseñanza.

Considerando: La propuesta de la Comisión de Reválidas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

No revalidar las asignaturas, aprobadas por la peticionante en CIO Salud CENUR Litoral Norte Salto, por no existir razonable equivalencia en las Unidades Curriculares del Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(9 en 9)

27.

(Exp. Nº 311640-000048-23) - **Visto:** La solicitud de reválida presentada por la Br. Bruna Tamara Galván de materias cursadas en CIO Salud CENUR Litoral Norte Salto.

Atento: A que se cumplieron los extremos previstos en la Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones Nacionales de Enseñanza.

Considerando: La propuesta de la Comisión de Reválidas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

No revalidar las asignaturas, aprobadas por la peticionante en CIO Salud CENUR Litoral Norte salto, por no existir razonable equivalencia en las Unidades Curriculares del Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(9 en 9)

28.

(Exp. Nº 311640-000049-23) - **Visto:** La solicitud de reválida presentada por la Br. Lucía Belén Velázquez de materias cursadas en CIO Salud Litoral Norte Salto.

Atento: A que se cumplieron los extremos previstos en la Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones Nacionales de Enseñanza.

Considerando: La propuesta de la Comisión de Reválidas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

No revalidar las asignaturas, aprobadas por la peticionante en CIO Salud Litoral Norte Salto, por no existir razonable equivalencia en las Unidades Curriculares del Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(9 en 9)

29.

(Exp. Nº 221400-000291-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular Adulto y Anciano (2001), con el aval correspondiente de la Dirección de la Unidad Curricular de Dpto Salud Adulto y Anciano elevada por el estudiante Natalia Danielian, C.I. 2.964.803-9.(9 en 9)

30.

(Exp. Nº 221400-000390-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular Salud Sexual y Reproductiva, con el aval correspondiente de la Dirección de la Unidad Curricular de Materno Infantil, elevada por el estudiante Carmín Sócola, C.I. 6.305.710-1.(9 en 9)

31.

(Exp. Nº 221400-000391-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular Salud Sexual y Reproductiva (3000), con el aval correspondiente de la Dirección de la Unidad Curricular de Materno Infantil, elevada por el estudiante Sra. Micaela Yohana Menyout Marotta, C.I. 4.908.701-9.(9 en 9)

32.

(Exp. Nº 311640-000001-23, 311640-000002-23, 311640-000003-23) - Acceder a la solicitud de inscripciones tardías a la Unidad Curricular Bioética, con el aval correspondiente de la Dirección del Programa de Enfermería de CENUR Litoral Norte - Salto, a los estudiantes que a continuación de detallan;
- Sr. Lucas Bizera Almeida, C.I. 5.153.459-5.
- Sr. Facundo De los Santos, C.I. 5.029.735-0.
- Sra. Ana Lucía Olivera, C.I. 5.032.838-3.(9 en 9)

33.

- Tomar conocimiento y remitir el tema para su análisis a la Comisión de Investigación.(9 en 9)

34.

- Tomar conocimiento y avalar la propuesta presentada por Opción-Médica, para que la Facultad de Enfermería sea coorganizador del Coloquio Uruguayo de Enfermería, que se llevará a cabo en el mes de noviembre en las instalaciones del WTC, Torre 4, sala Tempus, en el horario de 9 a 17 hs.(9 en 9)

35.

(Exp. Nº 221390-000003-23) - Autorizar el traspaso de crédito al CENUR, Litoral Norte Salto, en virtud de las actividades académicas y de co gobierno realizadas el día 10/05/2023.(9 en 9)

36.

(Exp. Nº 221160-000005-23) - Designar a la Br. Joanna Decarlini para integrar el Comité de Conducta Estudiantil para el tema de irregularidades en el CURE-ROCHA. (9 en 9)

37.

(Exp. Nº 221150-000290-23) - Tomar conocimiento del mantenimiento de pago correspondiente al mes de junio 2023, autorizado por el Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221150-000290-23.(9 en 9)

38.

(Exp. Nº 221400-000375-23) - **Visto:** La solicitud de mesa especial de examen para rendir la materia Epistemología IV (3204) de la Licenciatura en Enfermería Plan 93, presentada por la estudiante Graciela Adriana Correa.

Considerando: Las justificaciones presentadas por la estudiante.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Acceder a lo solicitado.(9 en 9)

39.

- Propuesta de alterar el orden del día y pasar al tratamiento de los siguientes puntos:

Nº 67 Enfermería se Cuida; Nº 68 Evaluación del funcionamiento del Consejo; Nº 17 Procedimientos para solicitudes y renovaciones de extensiones y reducciones horarias docentes presentada por la Comisión de Implementación del Nuevo Estatuto del Personal Docente y Nº 66 Descentralización.(9 en 9)

Fuera de sala la Consejera Fátima Moreira.

40.

- 1. Tomar conocimiento y agradecer el informe brindado en sala por la Lic. en Psicología Lorena Funcasta en relación al proyecto de implementación del programa "Enfermería se Cuida" de nuestra Facultad.

2. Avalar las orientaciones propuestas de trabajo para este programa.

3. Solicitar la presentación a este Consejo, del proyecto de investigación DT, para su correspondiente análisis.

4. Remitir el mismo, al Comité de Ética de la Facultad de Enfermería a efectos de avalarlo.

5. Presentar a este Consejo un informe escrito de la primera fase del programa.(8 en 8)

Ingresa a sala la Consejera Fátima Moreira.

41.

- Postergar el tratamiento del punto N° 68 del orden del día: "**Evaluación del funcionamiento de las sesiones del Consejo de Facultad, vencido los tres meses a prueba**" y enviar los documento a los Sres. Consejeros.(9 en 9)

42.

(Exp. N° 221900-000024-23) - 1. Tomar conocimiento y aprobar en líneas generales los procedimientos para solicitudes y renovaciones de extensiones y reducciones horarias docentes presentada por la Comisión de Implementación del Nuevo Estatuto del Personal Docente, de fecha 17/05/2023, según luce en el distribuido N° 221900-000024-23.

2. Solicitar a la misma, considere las apreciaciones expresadas en sala por los Señores Consejeros.(9 en 9)

Se retira de sala la Consejera Fátima Moreira

43.

- Convocar a la Comisión de Descentralización designada por Resolución N° 67 del Consejo de Facultad de fecha 10/05/2023, a efectos de comenzar con el desarrollo de sus cometidos.(8 en 8)

Ingresa a sala la Consejera Fátima Moreira

44.

- Propuesta de alterar el orden del día para el tratamiento del previo "Turno Vespertino" y el N° 18 del orden del día: "**Informe de la Coordinadora de la Unidad Central sobre violencia, acoso y discriminación, sobre denuncia 27/2023**".(9 en 9)

Se retira de sala la Consejera Alicia Cabrera.

45.

- Remitir a la Comisión de Carrera el tema de la solicitud presentada por el orden estudiantil sobre la necesidad de contar con un horario vespertino para los cursos, principalmente en las unidades curriculares integradas, a efectos de considerar y analizar la solicitud.(8 en 8)

46.

- Extender el horario del consejo y tratar el punto N° 20, el previo del organigrama académico y el punto N° 18.(8 en 8)

Se retira de sala la Consejera Camila Amengual

47.

- Avalar la U.C. Atención de Enfermería Adulto y Anciano I y Atención de Enfermería Adulto y Anciano II, del Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Enfermería. (7 en 7)

Ingresa a sala la Consejera Camila Amengual

48.

- Propuesta de orden de postergar el tratamiento del previo "Organigrama académico", para ser analizado en un consejo extraordinario.(4 en 8 Negativa)

49.

- Propuesta de reconsideración de la resolución de postergación del tratamiento del previo "Organigrama académico", para ser analizado en un consejo extraordinario.(8 en 8)

50.

- Postergar el tratamiento del Organigrama académico para su discusión en el consejo extraordinario de la semana próxima.(8 en 8)

51.

- Postergar el tratamiento del punto N° 18 del orden del día: Informe de la Coordinadora de la Unidad Central sobre violencia, acoso y discriminación, sobre denuncia 27/2023.(8 en 8)